

cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Cuarto.-El personal que ha obtenido destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de méritos que convoque tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado, salvo lo prevenido por el apartado 2 del artículo 41 del citado Reglamento General.

Quinto.-Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino, bien por el sistema de libre designación o por el de concurso, convocados por otros Departamentos o Comunidades Autónomas. Asimismo, se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al cobro de indemnización por concepto alguno.

Sexto.-Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa (disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de

abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado), cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46.1 de la precitada Ley), o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 15 de abril de 2005.-P. D. (Orden FOM/3564/2004, de 19 de octubre, BOE de 3 de noviembre), la Subsecretaria, María Encarnación Vivanco Bustos.

Subsecretaría del Departamento.

ANEXO

N.º Pto.	Puesto adjudicado				Puesto de cese				Datos personales			
	Puesto	Nivel	Grupo	Localidad	Puesto	Nivel	MO/CA	Localidad	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Grado
	SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS Y PLANIFICACIÓN Secretaría General de Infraestructuras DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS DEMARCAIONES DE CARRETERAS Demarcación de Valencia											
25	Jefe Área Plan. Proj. y Obras Circunvalac. Valencia.	28	A	Valencia.	Jefe Área Plan. Proj. y Obras Circunvalac. Valencia (provisional).	28	FO	Valencia.	Ferrer Domingo, Ismael.	2142030435A1000	A	29
26	Jefe Servicio Conservación y Explotación.	26	A	Valencia.	Jefe Sección Construcción Valencia I.	24	CV	Valencia.	Iranzo Lobera, Jorge Manuel.	2261907646A1000	A	26
27	Jefe Sección Apoyo Técnico N24.	24	B	Valencia.	Jefe Sección Técnica N22.	22	FO	Valencia.	Pérez Lara, Fernando.	2497443168A1011	B	22
28	Jefe Sección N24.	24	AB	Valencia.	Desierto.							
29	Jefe Servicio Planeamiento Proyectos y Obras.	26	A	Alicante.	Puesto de Trabajo de Nivel 26 (provisional).	26	FO	Alicante.	Peiró Miret, Emilio.	1997399935A1000	A	28

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

6668 ORDEN TAS/1085/2005, de 14 de abril, por la que se dispone el nombramiento, de don Jaime Hevia Ruiz como Subdirector General del Gabinete Técnico del Secretario General de Empleo.

En ejercicio de las atribuciones que le están conferidas en el art. 12.2.f) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado,

Este Ministerio ha dispuesto el nombramiento de don Jaime Hevia Ruiz, funcionario del Cuerpo de Técnicos Superiores de Administración General de la Comunidad de Madrid, N.R.P. 7169299757 A2651,

como Subdirector General del Gabinete Técnico del Secretario General de Empleo.

Madrid, 14 de abril de 2005.-El Ministro, P. D. (Orden TAS/171/2003, de 3 de febrero, BOE del 5), la Subsecretaria, Aurora Domínguez González.

6669 RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2005, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la adjudicación por el procedimiento de libre designación correspondiente a la Orden TAS/126/2005, de 24 de enero.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, adicionado por Ley 23/1988, de 28